



DECRETO N°

San Martín de los Andes,

2947/25

VISTO:

10 NOV 2025

Los Decretos N° 0725/25 y 1428/25, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual se deben realizar algunos cambios en su conformación.

Que en el artículo 3º del Decreto N° 0725/25 se designó al Sr. Betancur Sergio Martín como Subsecretario de Servicios Públicos.

Que por el artículo 2º del Decreto N° 1428/25 se dejó a cargo de la Subsecretaría de Deportes al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud Sr. Bruno Reparaz Ian J., sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones específicas.

Que se considera oportuno contar con una estructura de funcionamiento acorde a los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: DESIGNENSE** al Sr. Betancur Sergio Martín, DNI 29.463.886, como **Subsecretario de Deportes** de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de Noviembre del 2025 durante la actual gestión de gobierno ó hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

**ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO** el artículo 3º del Decreto 725/2025 de fecha 28 de febrero del 2025, el cual se designó al Sr. Betancur Sergio Martín como Subsecretario de Servicios Públicos.

**ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO** el artículo 2º del Decreto 1428/2025 de fecha 16 de mayo del 2025, por el cual se dejó a cargo de la Subsecretaría de Deportes al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud Sr. Bruno Reparaz Ian J.

**ARTÍCULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D. Fernandez Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomé  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"